



Radicado ANM No: 20189070320161

San José de Cúcuta, 15-06-2018 14:46 PM

Señor:

Manuel Jose Villa Olarte

Teléfono: 5489929

Celular: 3132057689

Dirección: Via Boconó KDX1 Santa Clara

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

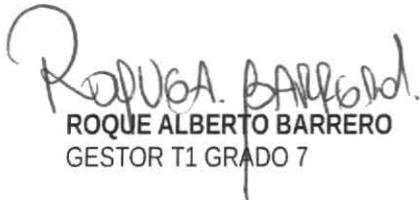
Asunto: Remisión Constancia Poliza No. 197; Expediente 540

Cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada en este Punto de Atención regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería bajo el número 20189070317362, adjunto me permito remitir Constancia N° 197 del 12-06-2018 del expediente Minero 540.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,


ROQUE ALBERTO BARRERO
GESTOR T1 GRADO 7

Anexos: 1 folio.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Blanca Correa

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 15-06-2018 14:08 PM

Número de radicado que responde: 20189070317362

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Expediente Minero.

"24 HORAS"

Reclamado
 Desconocido
 No existe
 No reconocido
 Dirección errada
 Otro



218490324

Reclamado
 Incongruencia

FECHA ENTREGA: COGQUIRIMALES ZONA NOZONG

Mes: ENL. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remitente: CADENA OP: 3468456-15 Prioridad:
 Fecha Ciclo: 21/06/2018 13:21 Planta Origen: BUCARAMANGA
 Destinatario: MANUEL JOSE VILLA OLARTE
 Dirección: VIA BOCONÓ KDX1 SANTA CLARA - Motivo Devolución:

Barrio: Desconocido
 Municipio: CÚCUTA Rehusado
 Depto: NORTE DE SANTANDER No reside
 Productor: 349-01 No reclamado

Observación: Dirección errada
 Lugar Entrega: Otras

Apreciado(a) Cliente:
 MANUEL JOSE VILLA OLARTE
 VIA BOCONÓ KDX1 SANTA CLARA.



218490324

NORTE DE SANTANDER
 ZONA NOZONG
 CADENA - 3468456-15
 Origen: BUCARAMANGA - 21/06/2018 13:21

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20180621220181
 27/07/18
 NO PERMITE BAJO PUERTA

www.correo.gov.co

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA NORTE**

HACE CONSTAR 197

El día 15 de Junio de 2006, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, suscribió en virtud de la Ley 685 de 2001, el Contrato de Concesión No. 540 con el señor MANUEL JOSE VILLA OLARTE C.C. No. 8.234.746, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de CALIZAS Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES, en una extensión superficial de 88 hectáreas y 1445 metros cuadrados, ubicados en jurisdicción del Municipio de CHINACOTA, Departamento de NORTE DE SANTANDER, con una duración de 30 años contados a partir de la fecha de su registro minero y para cada etapa así: (3) años para Exploración, (3) años para Construcción y Montaje y (24) años para Explotación. Contrato inscrito el día 26 de julio de 2006 en el Registro Minero Nacional, bajo el código HGNB-05 (CJ1F22-29R)

Programa de Trabajos y Obras (PTO): El método de explotación establecido es el de Canteras, con diseños de banco múltiples descendente. Se determinó que el ancho mínimo del banco de trabajo es 15 m, con una producción proyectada de 5.000 ton/año.

Mediante resolución N° 01107 expedida por La Corporación Autónoma Regional de Norte de Santander "CORPONOR" de fecha 28/11/2012 se otorgó Licencia Ambiental para el área del título minero, cuya vigencia es por la vida útil del proyecto. (Folio 303-306 CJ: 2_2)

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice "... Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad de la licencia especial de explotación 312-54. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente dura la vida de la concesión."

En consecuencia, de lo anterior, se establece las siguientes características para constituir la póliza minero ambiental:

1. Nombre del Tomador: **MANUEL JOSE VILLA OLARTE**
2. Beneficiario o Asegurado: **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - con NIT N° 900.500.018-2**
3. Vigencia: **Durante la vida de la concesión de sus prorrogas y tres años más**
4. El Objeto del Seguro, debe amparar el 100% de las obligaciones mineras y ambientales, y en consecuencia debe quedar contemplado exactamente así: **"GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION MINERA No. HGNB-05 (540-54), CUYO TITULAR ES MANUEL JOSE VILLA OLARTE, DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACION, DE UN YACIMIENTO DE CALIZA, LOCALIZADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**

197

Cálculo del Monto a asegurar:

Mineral: **CALIZA**
Producción: **5.000 Ton/año**
Precio referido UPME: \$ **7.036,61 Ton**
Porcentaje: **10%**
Monto a asegurar: **3.518.305**

Producción según PTO aprobado:	5.000 Ton/año
Resolución UPME: 151, 23/03/2018	\$ 7.036,61 Ton
Valor etapa:	<u>10%</u>
	\$ 3.518.305

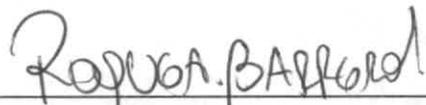
5. Valor asegurado: La suma del valor asegurado es de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$3.518.305)**, correspondiente al 10 % del valor correspondiente para la etapa de EXPLOTACION.
6. La Vigencia: Debe tenerse en cuenta que la vigencia corresponde mínimo a **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de su expedición o de su última modificación.
7. **LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y ESTAR SUSCRITA (FIRMADA) POR EL CONCESIONARIO.**

Anexos: **LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, así como la constancia de pago de la prima.**

Nota: Las pólizas deben presentarse en original y estar firmadas por el representante legal del titular, se deben allegar los anexos respectivos y el soporte de pago de las mismas.

Se le recuerda que el valor y el objeto asegurar de dichas pólizas para su aprobación deberá estar acorde a lo pactado contractualmente.

La presente constancia se expide para efectos de renovación de la Póliza Minero Ambiental



ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7 Par-Cúcuta

12 JUN 2018

Proyectó: *aanavitarte* 